RESOLUCIÓN Nº 1.174/2022 I.M.

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2022. "Contratación de Servicios técnicos y Profesionales de Asesoramiento y Acompañamiento a la UOC" ID Nº 406.933.-"**, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES. -

Minga Guazú, 08 de junio del 2022.-

VISTO: El dictamen presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) teniendo en cuenta el Memorándum de fecha 08/06/2022 de la Jefatura de Gabinete, solicita la cancelación del llamado a **Contratación Directa Nº 06/2022. "Contratación de Servicios técnicos y Profesionales de Asesoramiento y Acompañamiento a la UOC" ID Nº 406.933**; y,

CONSIDERANDO: Que El dictamen presentado manifiesta que solicita la cancelación del presente proceso de contratación, a fn de realizar una verificación minuciosa y determinar las necesidades reales de la Institución Municipal.

Que, en concordancia con lo que establece la Ley 2051/2003 en su Art. 31 1er párrafo: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, la entidades y a las municipalidades. **En todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gasto ni a indemnización alguna.**"*

Que atento a las consideraciones citadas y de conformidad a las Leyes vigentes que rigen la materia la Unidad Operativa de Contratación recomienda a la Intendencia Municipal proceder a la CANCELACION del llamado de la **Contratación Directa Nº 06/22**, POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- CANCELAR el llamado a Contratación Directa Nº **06/2022. "Contratación de Servicios técnicos y Profesionales de Asesoramiento y Acompañamiento a la UOC" ID Nº 406.933**, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad la coordinación de todos los procedimientos administrativos y legales necesarios con relación a lo dispuesto en esta Resolución.

Municipalidad de Minga Guazú SECRETARIA GENERAL Período 2021 - 2025

Abog. Marcelo Ramírez
Secretario General

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Período 2021 - 2025

Sr. Diego Amilcar Ríos Llano
Intendente Municipal